



CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
CUENTAS ANUALES



CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

- Balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Cuentas de Resultado Económico Patrimonial correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Estados de Liquidación del presupuesto correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Memoria del ejercicio 2020



CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales

Al Consejo de Gobierno de **CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA** por encargo del Consejo de Gobierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía** (en adelante, “el Consorcio” o “CBUA”) al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes del Consorcio de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave	Respuesta de auditoría
<p><i>Riesgo relativo al principio de entidad en funcionamiento</i></p> <p>Como se indica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el Consorcio presenta a 31 de diciembre de 2020 un Fondo de maniobra negativo de 214.949,58 euros (un Fondo de maniobra negativo por importe de 822.213,64 euros a 31 de diciembre de 2019).</p> <p>Este hecho indica la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento, por lo que esta cuestión se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Obtención y entendimiento de las políticas establecidas por la Dirección del Consorcio para el registro de las transferencias y subvenciones, así como las políticas de imputación y control de dichos ingresos.- Comprobación del presupuesto del Consorcio aprobado para el ejercicio 2021 de acuerdo con la Ley 3/2020, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.- Comprobación que la información incluida en las cuentas anuales es oportuna y suficiente.

Responsabilidad del Consejo de Gobierno en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Gobierno del Consorcio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados del Consorcio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Consorcio en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Consorcio de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

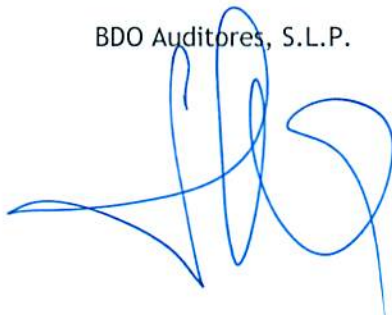
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consorcio.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consorcio deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Gobierno del Consorcio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Consejo de Gobierno del Consorcio, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcaide
Socio - Auditor de Cuentas

27 de julio de 2021

CUENTAS ANUALES

CONSORCIO BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2020

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	1/33



BALANCE - EJERCICIO 2020 y 2019

Nº CTAS.	ACTIVO	2020	2019	Notas Memoria	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019	Notas Memoria
	A) Activo no corriente					A) Patrimonio Neto	611.671,51	(337.333,26)	
	I. Inmovilizaciones Intangible	896.150,61	554.409,90			I. Patrimonio aportado	2.383.478,41	2.383.478,41	
200 (280)	6. Aplicaciones informáticas	896.150,61	554.409,90	5		II. Patrimonio generado	(1.772.144,43)	(2.721.127,77)	
	II. Inmovilizado material				120	1. Rdos. ejercicios anteriores	(2.721.127,77)	(2.061.433,43)	
217 (281)	5. Otro inmovilizado material	-	-	4	129	2. Resultados del ejercicio	948.983,34	(659.694,34)	
	B) Activo Corriente	51.538,35	36.366,89			III. Ajustes por cambio de valor	337,53	316,10	
	III. Deudores y otras ctas cobrar	18.150,00	-		133	2. Act. Fros Disponibles Vta	337,53	316,10	6
	2. Otras cuentas a cobrar	18.150,00	-	13.1.1.c		B) Pasivo no corriente	69.529,52	69.529,52	
	V. Inversiones Fras. corto plazo	13.262,61	13.241,18			II. Deudas a largo plazo	69.529,52	69.529,52	7.2
540	1. Inv. fras.	13.262,61	13.241,18	6		4. Otras deudas	69.529,52	69.529,52	
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.125,74	23.125,71	13.4		C) Pasivo corriente	266.487,93	858.580,53	
						IV. Acreedores y otras ctas pagar	266.487,93	858.580,53	
					40	1. Acreedores op. de gestión	-	15.737,94	
					41	2. Otras cuentas a pagar	266.487,93	842.662,49	13.1.1.c
					47	4. Administraciones Públicas	-	180,10	
	TOTAL ACTIVO	947.688,96	590.776,79			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	947.688,96	590.776,79	

Código Seguro De Verificación:

Normativa

Firmado Por

UI De Verificación

IyhUYzsm5S80FFtRdc2E1Tg==

Fecha

27/07/2021

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Juan Antonio Caballero Molina

<https://sede.uco.es/verifirma/code/IyhUYzsm5S80FFtRdc2E1Tg==>

Página

2/33




CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2020 y 2019

Nº CTAS.		2020	2019	Notas Memoria
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	11.818.442,00	10.028.710,00	9
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	11.818.442,00	10.028.710,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	(10.799.935,97)	(10.681.522,63)	
	12. Amortización del inmovilizado	(138.602,48)	-	4 y 5
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(10.938.538,45)	(10.681.522,63)	
	I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	879.903,55	(652.812,63)	
	14. Otras partidas no ordinarias	-	-	
	a) Ingresos	-	-	
	b) Gastos-	-	-	
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	879.903,55	(652.812,63)	
	15. Ingresos financieros			
	Gastos financieros	-	(0,16)	
	19. Diferencias de cambio	69.079,79	(6.881,55)	8
	III. Resultado de las operaciones financieras	69.079,79	(6.881,71)	
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	948.983,34	(659.694,34)	

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	3/33



1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado		II. Patrimonio generado		III. Ajustes por cambios de valor		IV. Otros incrementos patrimoniales		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1										
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES										
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N	2.383.478,41	2.383.478,41	(2.721.127,77)	(2.061.433,43)	316,10	193,73	-	-	(337.333,26)	322.238,71
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	-	-	948.983,34	(659.694,34)	21,43	122,37	-	-	949.004,77	(659.378,24)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	948.983,34	(659.694,34)	21,43	122,37	-	-	949.004,77	(659.378,24)
2. Operaciones con las entidades propietarias										
3. Otras variaciones del patrimonio neto										
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N	2.383.478,41	2.383.478,41	(1.772.144,43)	(2.721.127,77)	337,53	316,10	-	-	611.671,51	(337.333,26)

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº Ctas		2020	2019
129	I. Resultado económico patrimonial	948.983,34	(659.694,34)
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
	2. Activos y pasivos financieros		
	2.1 Ingresos		
	2.2 Gastos	21,43	122,37
	Total (1 + 2 + 3 + 4)	21,43	122,37
	III. Transf. a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-	-
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	949.004,77	(659.378,24)

Código Seguro De Verificación:	1yhUYzswMS80FFtRdC2E1Tg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Página	4/33
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhUYzswMS80FFtRdC2E1Tg==		



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2020 y 2019

	2020	2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	11.818.442,00	10.028.710,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	11.818.442,00	10.028.710,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	-	-
5. Intereses y dividendos cobrados	-	-
6. Otros cobros	-	-
B) Pagos	(11.430.314,19)	(10.747.877,45)
10. Otros gastos de gestión	(9.843.735,50)	(9.517.322,35)
13. Otros pagos	(1.586.578,69)	(1.230.555,10)
Flujos netos de efectivo por actividad de gestión (+A-B)	388.127,81	(719.167,45)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros		
D) Pagos	(396.977,84)	-
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+C-D)	(396.977,84)	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el Patrimonio		
F) Pagos a las entidades propietarias		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		
5. Otras deudas		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros		
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+E-F+G-H)		
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	30.000,00	-
J) Pagos pendientes de aplicación	(18.150,00)	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	11.850,00	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(2.999,97)	(719.167,45)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	23.125,71	742.293,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	20.125,74	23.125,71

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	5/33



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Económica	Explicación	Créditos presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago 31.12.20
		Iniciales	Modificación	Definitivos				
216	Sistemas para procesos de información							
216.00	Mantenimiento y actualización de programas informáticos			- €	- €	- €	- €	- €
222	Comunicaciones							
222.01	Postales	24.200,00 €	- 18.588,52 €	5.611,48 €	5.611,48 €	- €	5.611,48 €	- €
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
227.06	Estudios y trabajos técnicos	45.375,00 €	- 27.000,00 €	18.375,00 €	17.666,00 €	709,00 €	17.666,00 €	- €
233	Otras indemnizaciones	3.000,00 €	- 2.565,45 €	434,55 €	434,55 €	- €	434,55 €	- €
640	Investigación							
640.00	Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	11.745.867,88 €	48.153,97 €	11.794.021,85 €	11.791.969,62 €	2.052,23 €	11.791.969,63 €	- €
TOTAL		11.818.442,88 €	- €	11.818.442,88 €	11.815.681,65 €	2.761,23 €	11.815.681,66 €	- €

Código Seguro De Verificación:	1yhUYzswMS80FFtrdc2E1Tg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Página	6/33
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhUYzswMS80FFtrdc2E1Tg==		



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS


Clasificación Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Derechos pendientes de cobro 31.12.20
		Iniciales	Modificación	Definitivos				
750	Transf. de capital de las Universidades Andaluzas	11.818.443 €		11.818.443 €	11.818.443 €	11.818.443 €		- €
								- €
		11.818.443 €		11.818.443 €	11.818.443 €	11.818.443 €	- €	- €

Código Seguro De Verificación:	1yhUYzswMS80FFtRdc2E1Tg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Página	7/33
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhUYzswMS80FFtRdc2E1Tg==		



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO			
EJERCICIO 2020			
IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
	DCHOS. REC.	OBL. REC.	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	11.818.442,88 €	11.815.681,65 €	2.761,23 €
2. (+) Operaciones con activos financieros			
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)			2.761,23 €
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.761,23 €
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. (-) Desv. Fción. positivas por recursos del ej. en gastos con fción afectada			
6. (+) Desv. Fción. negativas por recursos del ej. en gastos con fción afectada			
IV. SUPERAVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			2.761,23 €

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	8/33



MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD


El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (en adelante CBUA) es una entidad de derecho público que se rige por los Estatutos aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno, celebrada el 16 de junio de 2009, según los cuales su misión principal consiste en colaborar en las actividades de investigación y docencia que realicen las universidades consorciadas, para lo que apoya las bibliotecas de las mismas, con los siguientes objetivos:

- a) Seleccionar y adquirir recursos de información de calidad, de acuerdo con las necesidades de investigación y de docencia de las universidades consorciadas.
- b) Incorporar tecnología innovadora y gestionar herramientas de búsqueda de la información al servicio de las universidades consorciadas.
- c) Llevar a cabo acciones de mejora de las competencias del personal de las bibliotecas.
- d) Trabajar de forma conjunta en aspectos que redunden en la excelencia de gestión de las bibliotecas de las universidades consorciadas.

De acuerdo con ello, la adecuada interpretación de las presentes Cuentas Anuales exige identificar claramente la naturaleza, cometido y actividad del CBUA, que pueden sintetizarse del siguiente modo:

1) El CBUA es una administración instrumental, creada por las universidades consorciadas, como una entidad cuyo objetivo fundamental obedece a contribuir a la mejora de los servicios universitarios de investigación y de docencia, para lo que realiza actividades de investigación mediante la compra centralizada de recursos bibliográficos que son usados por las respectivas comunidades (fundamentalmente profesores e investigadores) de estas universidades.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	9/33



2) En el desempeño de las funciones atribuidas al CBUA por los mencionados Estatutos, este consorcio adquiere diversos recursos (títulos de revistas electrónicas, monografías electrónicas y textos online) que, destinadas prioritariamente a la actividad investigadora que realizan las universidades consorciadas, permiten observar claramente un conjunto de gastos e inversiones vinculados inequívocamente a la función investigadora, así como otros gastos e inversiones destinados a fines de docencia. En ningún caso las actividades del CBUA son las propias de bibliotecas abiertas al público en general o centros de documentación, sino que tienen mayoritariamente un pronunciado carácter finalista, en la medida en que se enmarcan como una fase más del proceso de investigación de las universidades consorciadas.


3) En su inmensa mayoría, los recursos bibliográficos que el CBUA adquiere responden en cantidad, calidad y precio, a las instrucciones que transmiten las universidades consorciadas en función de sus necesidades de investigación. Una vez adquiridos estos recursos, son usados exclusivamente por el personal investigador de las citadas universidades.

En cuanto a la estructura organizativa del CBUA, los órganos que rigen el mismo son los siguientes: a) órganos colegiados: Consejo de Gobierno y Comisión Técnica; y b) órganos unipersonales: Presidente (en la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba), Secretario (Juan Antonio Caballero Molina, Coordinador General para adaptación de infraestructuras estratégicas de la Universidad de Córdoba) y Dirección Técnica (cargo que en la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales recae en D. Felipe del Pozo Redondo, funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las Cuentas Anuales del CBUA para el ejercicio 2020 han sido elaboradas según lo establecido la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), con el objeto de mostrar la imagen del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	10/33



La información contable del CBUA a partir del ejercicio 2016 ha sido elaboradas de conformidad con el vigente PGCP (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial).

Así, durante el ejercicio económico 2020 la contabilidad del CBUA se ha desarrollado mediante la aplicación de los siguientes principios contables:


De naturaleza económico-patrimonial

a) *Gestión continuada.* Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

El Consorcio a 31 de diciembre de 2020 presenta un Patrimonio neto por importe de 611.671,51 euros (a 31 de diciembre de 2019 el Patrimonio neto era negativo por importe de 337.333,26 euros), habiendo revertido la situación del año anterior a través del resultado positivo del ejercicio. Por otra parte, presenta un fondo de maniobra negativo de 214.949,58 euros (significativamente menos negativo que el fondo del año anterior que era de un importe negativo de 822.213,64 euros). Así pues, las Cuentas Anuales adjuntas han sido preparadas por el Consejo de Gobierno asumiendo que su actividad continuará, considerando que a la fecha de la formulación de estas cuentas ya fueron aprobados en diciembre de 2020 los presupuestos para el ejercicio 2021, con el fin de dar el apoyo necesario para continuar su actividad, lo que les permitirá realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance de situación adjunto.

b) *Devengo.* Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	11/33



Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

c) *Uniformidad*. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.


Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la Memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las Cuentas Anuales.

d) *Prudencia*. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados, pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

e) *No compensación*. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el Estado de Cambios en el Patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las Cuentas Anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) *Importancia relativa*. La aplicación de los principios y criterios contables deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	12/33	

De naturaleza presupuestaria

a) *Principio de imputación presupuestaria.* La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) *Principio de desafectación.* Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.


3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados para la elaboración de la información contable del ejercicio 2020 responden a la aplicación concreta de los principios contables del PGCP 2010, según el siguiente detalle para las partidas que conforman los Estados Contables del CBUA:

1) *Inmovilizado material*

El Inmovilizado material del CBUA está conformado por equipos de proceso de información, habiendo sido valorados por el precio de adquisición, que incluye, junto con el importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales producidos hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	13/33



La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual, habiéndose estimado 4 años como periodo para su vida útil.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

2) *Inmovilizado intangible*

- Propiedad industrial

Incluye los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o derecho al uso de las bases de datos de revistas electrónicas adquiridas y se amortiza linealmente en un plazo de 5 años.


- Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de 5 años. En el caso de la plataforma de gestión que está implementando el Consorcio, dado el proceso de implantación, el contexto general y tecnológico, se ha optado por su amortización en 4 años, que es la vida útil prevista que se deriva de la información actualmente disponible. Esta circunstancia no genera discrepancias con ejercicios anteriores, puesto que es el primer año que se realiza la amortización de la citada plataforma.

3) *Instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	14/33



ACTIVOS FINANCIEROS

a) Partidas a cobrar

Dado que los créditos de los que el CBUA es titular corresponden a las entidades consorciadas o al conjunto del sistema universitario andaluz, no tienen un tipo de interés establecido, el importe vence o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no es significativo, son valorados por su valor nominal.

b) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros clasificados como tales son valorados por su valor razonable, imputándose las diferencias que surjan al Patrimonio Neto, hasta que dichos activos sean dados de baja, momento en el que estas cuantías serán imputadas al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

c) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

d) Bajas de activos financieros


Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

e) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	15/33



En este sentido se sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros valorados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

PASIVOS FINANCIEROS


Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

1) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera están circunscritas a aquellas adquisiciones a proveedores nominadas en moneda distinta al euro. Estas operaciones corresponden, por tanto, a partidas monetarias, valorándose en el momento de su reconocimiento por el tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la operación.

La valoración posterior de estas partidas se realiza aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de valoración. Las diferencias de cambio derivadas de esta valoración se reconocen como resultado del período.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	16/33	

2) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos han sido imputados al resultado del periodo siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

3) Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Dado que el CBUA recibe por esta vía la totalidad de los recursos financieros de que dispone para el cumplimiento de sus fines, estas cuantías se consideran como ingreso del ejercicio, imputándose al resultado económico-patrimonial del periodo para el que son concedidas.

4. INMOVILIZADO MATERIAL

El ejercicio 2013 el CBUA adquirió un servidor para cubrir las necesidades del Consorcio, siendo el movimiento correspondiente a este elemento el que se detalla a continuación:

Valor de adquisición


Saldo a 1/1/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
5.038,58	-	-	5.038,58
Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
5.038,58	-	-	5.038,58

Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
(5.038,58)	-	-	(5.038,58)
Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
(5.038,58)	-	-	(5.038,58)

Para el ejercicio 2020 y 2019 no se han producido altas ni bajas de inmovilizado material. Además, el inmovilizado material del que consta el Consorcio está totalmente amortizado en ambos ejercicios ascendiendo a un importe de 5.038,58 euros.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	17/33



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La práctica totalidad del inmovilizado contabilizado por el CBUA a 1 de enero de 2019 tenía carácter inmaterial y estaba constituido por Revistas y Bases de Datos cuyo acceso se realizaba de forma electrónica, exclusivamente, por el personal investigador de las universidades consorciadas. Aunque inicialmente ciertas bases de revistas fueron contabilizadas como activos y amortizadas en un periodo de 5 años, los cambios en las relaciones entre el Consorcio y las universidades consorciadas, supuso la adopción de una política contable en la que se consideraban como gasto todas las operaciones relacionadas con revistas y bases de datos, si bien se estimó conveniente que aquellos productos que hubiesen sido activados hasta 31 de diciembre de 2011 continuasen su proceso de amortización hasta el final de su vida útil, por lo que todos ellos quedaron completamente amortizados en el ejercicio 2018.

Por otra parte, durante 2019 comenzó la implantación de una nueva plataforma de gestión para el CBUA, cuyo proceso ha continuado en 2020, habiéndose reconocido en la partida de aplicaciones informáticas el coste de dicha implantación. Aunque la implantación de la plataforma no ha concluido, durante 2020 ha comenzado a estar operativa y ha sido utilizada por las universidades consorciadas, habiéndose amortizado la fase activada hasta el cierre de 2019.

Así, el movimiento de este elemento patrimonial y de sus amortizaciones acumuladas responde al siguiente detalle:


Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
10.258.566,68	480.343,19	-	10.738.909,87
Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
9.704.156,78	554.409,90	-	10.258.566,68

Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
(9.704.156,78)	(138.602,48)	-	(9.842.759,26)
Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
(9.704.156,78)	-	-	(9.704.156,78)

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	18/33



Para el ejercicio 2020 la suma de las cuantías incorporadas como valor de adquisición de la plataforma de gestión asciende a 1.034.753,09 euros. Teniendo en cuenta la cuantía activada hasta el cierre de 2019, y considerando un periodo de amortización de 4 años (ver apartado 3.2 de esta Memoria), la cuantía imputada en concepto de amortización ha sido de 138.602,48 euros.

6. ACTIVOS FINANCIEROS


El CBUA mantiene en participaciones en un fondo de inversión denominado “Santander Renta Fija Corto plazo FI Clase I”, del que posee 1.853,92497 participaciones valoradas en 12.925,00 euros según valor de adquisición.

El análisis de la naturaleza y composición de esta inversión lleva a su consideración, desde el punto de vista valorativo, como “Activo financiero disponible para la venta”. De este modo, a 31 de diciembre su valoración es la recogida en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Nº de participaciones	1.853,92	1.853,92
Precio unitario de adquisición	6,9717 €	6,9717 €
Valor de adquisición (1)	12.925 €	12.925 €
Precio unitario de mercado a 31/12	7,1538	7,1423
Nº de participaciones	1.853,92	1.853,92
Valor razonable a 31/12(2)	13.262,61 €	13.241,18 €
Diferencia entre valoraciones (2) – (1)	+337,64	+316,10

Siguiendo lo establecido para este tipo de activos financieros en la nota 3, sobre normas de reconocimiento y valoración, en el balance de situación a 31 de diciembre este activo financiero está valorado el valor razonable a esa fecha, habiéndose imputado las diferencias respecto a la valoración anterior al Patrimonio Neto, lo que queda recogido en la cuenta 133 (Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta).

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	19/33



7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Situación y movimiento de las deudas.

El CBUA no ha recurrido a financiación externa para la realización de sus actividades, motivo por el que no existen pasivos financieros en el Balance.

La cuantía que aparece en el apartado de 'otras cuentas a pagar' corresponde a cuantías devengadas pendientes de vencimiento y, por tanto, contabilizadas en la cuenta 413. *Acreedores por operaciones pendientes* (ver apartado 13.1.1.c de esta Memoria).

7.2. Otra información


Como resultado de la tramitación del correspondiente proceso de contratación administrativa, la empresa Ex Libris procedió al ingreso de 69.529,52 euros en la cuenta del CBUA en concepto de fianza, la cual será devuelta, en su caso y según las condiciones establecidas, a la finalización de la prestación, estimada inicialmente en 4 años.

8. MONEDA EXTRANJERA

Del conjunto de adquisiciones realizadas por el Consorcio en 2020, once fueron contratadas en moneda distinta al euro, en concreto a proveedores estadounidenses, en \$ según el siguiente detalle:

Fra.	Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro
70557877	ProQuest LLC	\$17.680,00	15.737,94€ ⁽¹⁾
70556012	ProQuest LLC	\$39.247,00	34.707,29 €
2007INV00013756	Clarivate Analytcs LLC	\$36.331,35	33.274,85 €
2007INV00016754	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	41.176,39 €
2007INV00018485	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	40.798,62 €
70613882	ProQuest LLC	\$18.564,00	17.031,19 €
70613877	ProQuest LLC	\$231.658,35	212.533,43 €
1135306	ACS	\$463.113,00	424.874,33 €
SF1-14699077482	IEEE	\$369.638,00	339.117,43 €
91003999	CAS	\$432.270,00	396.578,00 €
2007INV00021566	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	37.694,25 €
2007INV00024764	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	37.681,25 €

(1) La valoración de esta factura corresponde al cierre de 2019 puesto que quedó pendiente de pago

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8offTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8offTdc2ElTg==	Página	20/33	

Estas facturas han sido atendidas durante el ejercicio, lo que ha provocado la situación que se resumen a continuación:

Fra.	Proveedor	Cuantía de la operación	Deuda en € a 31/12	Diferencias de cambio imputadas al resultado
70557877	ProQuest LLC	\$17.680,00	-	(405,49)
70556012	ProQuest LLC	\$39.247,00	-	(1.254,41)
2007INV00013756	Clarivate Analytcs LLC	\$36.331,35	-	-
2007INV00016754	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	-	(24,37)
2007INV00018485	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	-	(229,31)
70613882	ProQuest LLC	\$18.564,00	-	1.212,14
70613877	ProQuest LLC	\$231.658,35	-	5.618,95
1135306	ACS	\$463.113,00	-	23.448,36
SF1-14699077482	IEEE	\$369.638,00	-	17.238,69
91003999	CAS	\$432.270,00	-	23.475,23
2007INV00021566	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	-	-
2007INV00024764	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	-	-
			TOTAL	69.079,79 €


9. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

- *Transferencias y subvenciones.*

La financiación recibida por el CBUA tiene como finalidad la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas, además de a cubrir gastos de gestión necesarios para el adecuado funcionamiento del consorcio. Estos ingresos provienen en su totalidad de las Universidades Públicas de Andalucía, quienes determinaron que la financiación del CBUA para el ejercicio 2020 fuese de 11.818.442,00 euros.

En el ejercicio 2020, sin embargo, se ha producido un cambio operativo. En los últimos años se producía una única transferencia del sistema universitario a la Universidad de Córdoba (cuyo Rector ejerce la presidencia del Consorcio) y ésta a su vez transfería al CBUA. En este ejercicio la cuantía asignada al CBUA ha sido transferida por cada universidad en función de la participación en el peso asignado, según la siguiente tabla.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	21/33



UNIVERSIDAD	%	€
Universidad de Almería	4,793467%	566.513 €
Universidad de Cádiz	8,365571%	988.680 €
Universidad de Córdoba	7,719737%	912.352 €
Universidad de Granada	22,593268%	2.670.172 €
Universidad de Huelva	4,485510%	530.117 €
Universidad Internacional de Andalucía	0,999171%	118.086 €
Universidad de Jaén	6,532211%	772.005 €
Universidad de Málaga	14,962824%	1.768.372 €
Universidad Pablo de Olavide	4,093849%	483.829 €
Universidad de Sevilla	25,454393%	3.008.312 €

En cualquier caso, dada la naturaleza y finalidad de esta transferencia, el CBUA ha imputado la misma directamente al resultado económico-patrimonial del ejercicio.


- *Otras circunstancias que afectan a los ingresos y los gastos de la entidad.*

La Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2019 recogían que, a la vista del marco legal definido por la nueva redacción del artículo 7 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como de la respuesta emitida por la Dirección General de Tributos el 28 de marzo de 2019 a la Consulta previamente planteada por el CBUA, los responsables del Consorcio continuarían analizando posibilidades legales de emprender un nuevo proceso de reclamación para recuperar las cuotas de IVA soportado y de aprovechar al máximo su posible deducción en ejercicios futuros. No obstante, con la máxima prudencia, durante el ejercicio económico 2020 y los meses correspondientes a 2021 el CBUA ha continuado prestando sus declaraciones-liquidaciones sin deducir las cuotas de IVA soportado, que han sido, en consecuencia, registradas como gasto o inversión.

Una vez finalizado el referido proceso de estudio, y recabados los informes necesarios de profesionales especialistas en deducibilidad de IVA (asesores fiscales y profesores universitarios del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada), las conclusiones alcanzadas son las siguientes:

1. La decisión adoptada por el CBUA tras la referida nueva redacción del artículo 7 de la Ley 37/1992 es conforme a Derecho y, de no haberlo hecho, podría haberse incurrido en considerables riesgos frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8offTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8offTdc2ElTg==	Página	22/33



2. Los argumentos que el CBUA podría exponer para solicitar la recuperación del IVA son muy difícilmente asumibles por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y, de igual forma, por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (en caso de que se interpusiera Reclamación Económico-Administrativa), dada su naturaleza económica que, con el marco legal actual, es difícilmente admisible desde un punto de vista jurídico.
3. No es, por tanto, recomendable emprender un proceso de rectificación de declaraciones-liquidaciones para recuperar retroactivamente las cuotas de IVA soportado, a lo que hay que unir que, según las normas tributarias, el plazo máximo para refacturar es de un año.


En esta misma línea, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia, encargó un informe a un Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela que, con fecha 13 de diciembre de 2020, alcanzó la siguiente conclusión: *“Desde la modificación incorporada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, los consorcios no pueden deducirse el IVA, pues no realizan una actividad económica por ser medios instrumentales.”* En este mismo sentido se ha pronunciado un informe emitido por Deloitte Legal por encargo de la Universidad de Granada en el marco de un proceso de comprobación e inspección iniciado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en relación a las cuotas de IVA soportado por esta institución.

Por último, en reunión telemática celebrada el pasado 6 de abril de 2021, a la que asistieron representantes de los diferentes Consorcios de Bibliotecas Universitarias de España, entre los que se encontraban miembros del CBUA, se planteó el tema de la recuperación del IVA, alcanzándose las siguientes conclusiones:

1. Durante los últimos años, ningún Consorcio ha recuperado las cuotas de IVA Soportado en sus declaraciones-liquidaciones ni en proceso alguno de rectificación de las mismas.
2. El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña gestiona las facturas de compra a nombre de las diferentes Universidades usuarias, las cuales sí recuperan el IVA en sus declaraciones-liquidaciones.

A la vista de lo anterior, el CBUA ha de continuar con su actual modelo de declaración-liquidación del IVA, que no le permite recuperar las cuotas de IVA soportado por carecer de amparo legal, sin perjuicio de la necesidad de

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	23/33



aprovechar todas las ventajas derivadas de las bajadas de tipos impositivos reguladas legalmente.

Finalmente, indicar que la reducción del IVA de los recursos electrónicos establecida por Disposición final segunda del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, no ha podido aplicarse, salvo en cuatro facturas puntuales recibidas en el cuarto trimestre, en las adquisiciones del ejercicio 2020.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En el ejercicio 2017 el CBUA realizó el proceso de licitación pública para la adjudicación de una Plataforma de Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas, produciéndose la adjudicación definitiva a la empresa ExLibris con fecha de 15 de febrero de 2018. La financiación de esta adquisición tenía la consideración de afectada, tal como se expone en el apartado 13.4 de esta Memoria.


Al cierre del ejercicio 2018, aun cuando el proveedor había comenzado el proceso de implantación, los desarrollos fundamentales y obligatorios establecidos en el pliego técnico de la licitación no habían sido realizados por la empresa, circunstancia que motivó que ésta no emitiese factura relativa a la primera de las cuotas, que según establece el contrato ascendería a una cuantía de 458.925,62 euros más IVA.

A finales del ejercicio 2019 la empresa realizó avances en el desarrollo e implantación, por lo que el CBUA reconoció facturas equivalentes a la primera cuota que debería haberse realizado en el año 2018. Durante el 2020 la primera fase de la plataforma ha comenzado a utilizarse por algunas de las universidades consorciadas. Sin embargo, aún quedan parte de los desarrollos pendientes de completar y de facturar por parte de la empresa. La situación de este contrato en la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales está indicada en el apartado de “Hechos posteriores al cierre” (apartado 16).

11. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Según lo explicitado en la nota 9, el CBUA contabiliza el IVA de las adquisiciones como mayor importe de las adquisiciones. En el caso de los proveedores extranjeros la cuantía correspondiente al IVA es declarada

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	24/33



trimestralmente e ingresada directamente. Puesto que dicha cuantía supone un mayor gasto presupuestario, pero su vencimiento se produce en la fecha de la declaración, la cantidad adeudada a Hacienda por el IVA del cuarto trimestre habrá de ser considerada presupuestaria en el momento de su vencimiento y, por tanto, imputable al presupuesto del ejercicio siguiente. En cualquier caso, y para mayor claridad, la cuantía pendiente por este concepto a 31 de diciembre de 2020 ha sido computada en la cuenta 413, refiriendo también esta circunstancia en la nota 13.1.1.c, relativa a “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”.

Por otra parte, y como se ha comentado en el punto 8 de esta Memoria, durante el ejercicio 2020 se han realizado operaciones en moneda extranjera, en concreto en dólares americanos. Todas las deudas derivadas de estas adquisiciones han sido abonadas antes del cierre del ejercicio, si bien los cambios de cotización entre la fecha de registro y la fecha de pago han provocado la aparición de diferencias de cambio, y por tanto de movimientos no presupuestarios, según el siguiente detalle:


Fra.	Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro	Diferencias de cambio imputadas al resultado
70557877	ProQuest LLC	\$17.680,00	15.737,94€ ⁽¹⁾	(405,49)
70556012	ProQuest LLC	\$39.247,00	34.707,29 €	(1.254,41)
2007INV00013756	Clarivate Analytcs LLC	\$36.331,35	33.274,85 €	-
2007INV00016754	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	41.176,39 €	(24,37)
2007INV00018485	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	40.798,62 €	(229,31)
70613882	ProQuest LLC	\$18.564,00	17.031,19 €	1.212,14
70613877	ProQuest LLC	\$231.658,35	212.533,43 €	5.618,95
1135306	ACS	\$463.113,00	424.874,33 €	23.448,36
SF1-14699077482	IEEE	\$369.638,00	339.117,43 €	17.238,69
91003999	CAS	\$432.270,00	396.578,00 €	23.475,23
2007INV00021566	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	37.694,25 €	-
2007INV00024764	Clarivate Analytcs LLC	\$44.470,50	37.681,25 €	-
			TOTAL	69.079,79 €

(1) La valoración de esta factura corresponde al cierre de 2019 puesto que quedó pendiente de pago

12. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto a la contratación administrativa, el Consorcio encargó un informe a un grupo de profesores Departamento de Derecho Administrativo de

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	25/33



la Universidad de Granada coordinado por el Dr. Francisco López Bustos, el cual fue emitido el 20 de junio de 2016.

Según dicho informe, la **Disposición Adicional novena** del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* (TRLCSP), respecto de la contratación de revistas, otras publicaciones y bases de datos especializadas, establece la singularidad de, si no se superan los umbrales de los contratos de regulación armonizada, poder realizar la contratación en virtud del procedimiento establecido para el contrato menor. Adicionalmente, el informe indica que, en el caso de los contratos que superen el umbral de contratos de regulación armonizada (209.000 euros), únicamente aquéllos cuya contratación pudiese realizarse con varios proveedores estarían sujetos al procedimiento ordinario del TRLCSP. Esta práctica, según recogen las conclusiones del informe, es aplicada por distintas instituciones y consorcios en la adquisición de este tipo de productos/servicios.


En virtud de lo anterior, y según la conclusión del informe, durante el periodo 2010-2015 la contratación realizada por el CBUA se ajustaba a lo dispuesto en la normativa vigente.

Durante el periodo 2016-2020 los productos contratados por el CBUA no difieren de los contratados en ejercicios anteriores, manteniéndose las circunstancias comentadas en el informe referido en los párrafos anteriores, por lo que la contratación de los recursos de este tipo ha sido realizada de igual modo que en ejercicios anteriores y en virtud de lo establecido en la normativa.

El servicio de préstamo interbibliotecario gestionado por el CBUA, recogido en la partida de “comunicaciones postales” del presupuesto, fue adjudicado en junio 2018 a GADES distribución urgente, SL, empresa que comenzó a prestar el servicio en el mes de Julio. No obstante, a finales de febrero la empresa comunicó la imposibilidad de realizar el servicio, motivo por el que, mientras se realizaba una nueva adjudicación, fue prestado por la empresa Correos Express hasta enero 2020, momento en que quedó suspendido, no habiéndose retomado durante el ejercicio 2020 por la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, en cuanto a la plataforma para la gestión, a finales del ejercicio 2019 la empresa contratada realizó avances en el desarrollo e implantación de la plataforma, por lo que el CBUA reconoció facturas equivalentes a la primera cuota que debería haberse realizado en el año 2018. Durante el ejercicio 2020 los trabajos de implementación han continuado, habiéndose comenzado a utilizar. No obstante, algún desarrollo aún no cubre

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	26/33



las especificaciones establecidas en el contrato, por lo que aún existen algunas facturas a las que no se ha dado la conformidad por parte de los técnicos del Consorcio. La situación de este contrato en la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales está indicada en el apartado de “Hechos posteriores al cierre” (apartado 16).

El resto de los gastos del CBUA (artículos 227 y 233 del presupuesto) son gastos menores relacionados con el funcionamiento y gestión del Consorcio.

13. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

13.1. Presupuesto corriente

1) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

Al cierre del ejercicio 2020, y siguiendo lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se ha procedido a elaborar la modificación presupuestaria que se indica. Esta modificación está pendiente de ratificación por el Consejo de Gobierno en la primera reunión que se produzca.

- Transferencia de Crédito (Expediente de Modificación Presupuestaria nº 1)

Durante el ejercicio económico 2020, el CBUA tuvo que soportar gastos inaplazables consistentes en adquisiciones de revistas y bases de datos, lo que, considerando el nivel de vinculación jurídica de los créditos y el marco legal aplicable, exigió la tramitación y aprobación de una modificación presupuestaria, consistente en una Transferencia de Crédito, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Estado de Gastos	Partida que se reduce: Capítulo 2	48.153,97 €
Estado de Gastos	Partida que se aumenta: 640.00 Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	48.153,97 €

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina			
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	27/33	

b) Remanentes de crédito

A continuación, se incluyen los remanentes de crédito para las partidas del presupuesto tal como fueron aprobadas y cuya liquidación se puede ver en la página 6 de estas Cuentas Anuales. En cualquier caso, recordamos que el nivel de vinculación jurídica establecido para la ejecución del presupuesto es el Capítulo, tal como establece el artículo 8.2 de las Bases de Ejecución aprobadas por el Consejo de Gobierno junto con el presupuesto para el ejercicio 2020.

Partida presupuestaria	Remanentes Comprometidos	Remanentes no comprometidos	TOTAL
227.06	-	709,00 €	709,00 €
640	-	2.052,23 €	2.052,23 €
Total	-	2.761,23 €	2.761,23 €


c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Al cierre del ejercicio no se han recibido y/o reconocido presupuestariamente las facturas que se detallan a continuación. No obstante, puesto que el devengo económico sí se ha producido, el gasto ha sido contabilizado y la obligación recogida en la cuenta 413 (*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*), quedando la imputación presupuestaria pendiente para el ejercicio siguiente.

- Facturas de la Empresa Elsevier B.V. por un total de 167.464,05 euros. Se trata de cuatro facturas cuyo pago fue pospuesto, por acuerdo entre las partes, al ejercicio 2021. Estas facturas fueron definitivamente aceptadas en enero de 2021 y pagadas el día 1 de febrero.
- La factura de la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI) de la UGR no fue remitida al cierre del ejercicio, habiéndose recibido con fecha 2021. La cuantía de esta factura ha sido incorporada por 18.150 euros.

Asimismo, tal como se menciona en la nota 11, el saldo de la cuenta 413 «*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*» también incluye la deuda correspondiente al IVA devengado no vencido por adquisiciones a proveedores extranjeros. Esta cuantía (50.856,92 euros) debe imputarse presupuestariamente en el momento en que la obligación esté vencida, esto es, a finales de enero de 2021, cuando se presente la declaración mensual de IVA. Así, aun cuando se trata de una deuda con la Administración pública, su efecto presupuestario ha aconsejado su tratamiento como

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	28/33



operación pendiente de aplicar al presupuesto, recogida en el apartado “otras cuentas a pagar” del Balance.

2). Presupuesto de ingresos

Durante el ejercicio no se han producido anulaciones, cancelaciones ni devoluciones de ingresos.

13.2. Presupuestos cerrados.

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Clasificación Económica	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones y anulaciones	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
2019 – 640.00	15.787,11	-	15.787,11	-

2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Al cierre del presupuesto 2019 no quedó pendiente de cobro obligación presupuestaria alguna, por lo que no se ha realizado pago alguno respecto de presupuestos cerrados.

13.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.


El CBUA no ha comprometido ninguna cantidad con cargo a ejercicios posteriores al 2020.

13.4. Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido, con carácter general, por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso, puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.


El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S80ffTdc2ElTg==	Página	29/33



COMPONENTES		Ejercicio 2020
1. (+) Fondos líquidos		20.125,74 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		- €
(+) del presupuesto corriente		
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(+) de operaciones comerciales		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		- €
(+) del presupuesto corriente		
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(+) de operaciones comerciales		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		(11.850,00) €
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(30.000,00 €)	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	18.150,00 €	
I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		8.275,74 €
II. Exceso de financiación afectada		
III. Saldos de dudoso cobro		
IV. Remanente de Tesorería no afectado (I - II - III)		8.275,74 €

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S8offTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S8offTdc2ElTg==	Página	30/33



14. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

Indicador	Cálculo	2020	2019	2018	2017
a) Liquidez inmediata	Fondos Líquidos / Pasivo Corriente	0,08	0,03	2,04	3,06
b) Liquidez a corto plazo	(Fondos líquidos + Dchos Pdtes Cobro) / Pasivo Corriente	0,08	0,03	2,04	3,25
c) Liquidez General	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,13	0,04	2,08	3,31
e) Endeudamiento	(Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente) / (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio Neto)	0,34	1,57	0,57	0,30
f) Relación de endeudamiento	Pasivo Corriente / Pasivo No Corriente	3,40	12,35	5,23	-
g) Cash-flow	(Pasivo no Corriente / Flujos netos Gestión) + (Pasivo Corriente / Flujos netos de gestión)	0,7219	1,9938	1.787,76	0,92

Ratio de la cuenta de resultados económico-patrimonial

3. Cobertura de gastos corrientes					
	Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	0,93	1,07	1,02	0,95

2. Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente

Indicador	Cálculo	2020	2019	2018	2017
1) Ejecución del ppto de gastos	Obligaciones Reconocidas Netas / Créditos Totales	0,99	0,99	0,92	0,93
2) Realización de pagos	Pagos realizados / Obligaciones Reconocidas Netas	0,99	0,99	0,99	1
5) Esfuerzo inversor	Obligaciones Reconocidas Netas (6 y 7) / Total de Obligaciones Reconocidas Netas	0,99	0,99	0,97	0,98

b) Del presupuesto de ingresos corriente

Indicador	Cálculo	2020	2019	2018	2017
1) Ejecución del ppto de ingresos	Derechos Reconocidas Netos / Previsiones definitivas	1	0,93	0,92	1
2) Realización de cobros	Recaudación neta / Derechos reconocidos netos	1	1	1	1

15. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN

Con el objetivo de optimizar y racionalizar la adquisición de recursos, el CBUA constituyó en 2006 un grupo de trabajo de recursos electrónicos. Este grupo de trabajo ha emitido en los últimos años un informe anual en el que se realiza el seguimiento de cada producto en cuanto a su gestión, difusión y uso (coste por visionado, coste por descarga, etc.). Dicho informe se traslada a la Junta Técnica que, en virtud de las competencias que le son propias, elabora (y propone al Consejo de Gobierno) el listado de productos a contratar por el Consorcio en cada ejercicio.


El documento elaborado por el grupo de trabajo de recursos electrónicos, denominado “Informe de Evaluación de Recursos Electrónicos del CBUA”, recoge, por tanto, los principales indicadores de coste y gestión de actividad del CBUA, estando disponible en la Web del Consorcio.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En cuanto al contrato con la empresa ExLibris, como complemento de lo expuesto en el punto 10 sobre “Provisiones y contingencias”, la empresa ha avanzado en el desarrollo, de modo que el CBUA ha reconocido facturas correspondientes a la implementación, si bien aún no se cumplen algunos de los requisitos establecidos.

Durante 2021 se ha firmado un acuerdo a nivel nacional con los grandes editores de revistas de investigación (en concreto Elsevier, Wiley, Springer, ACS). Este acuerdo ha sido aceptado por el conjunto de los rectores de las universidades españolas y en particular por los de las universidades andaluzas. Esta modificación supondrá un importante cambio en las condiciones de los contratos del CBUA con sus principales proveedores, así como la necesidad de asumir compromisos plurianuales, con el impacto en la gestión presupuestaria del Consorcio que ello supone. En cualquier caso, las Universidades andaluzas

Código Seguro De Verificación:	lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lyhJYzsM5S8OfTdc2ElTg==	Página	32/33



han mostrado de forma indudable su apuesta por mantener la contratación y gestión de los principales recursos electrónicos a través del Consorcio.

Durante el periodo comprendido entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido otros hechos o acontecimientos de especial relevancia que deban ser incorporados en los Estados Financieros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, ni revelados en la Memoria.

No existen otros hechos relevantes que afecten a las Cuentas Anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:	1yhJYzsM5S8OffTdc2ElTg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Antonio Caballero Molina		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1yhJYzsM5S8OffTdc2ElTg==	Página	33/33



BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global



Auditoria & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing